



25/02/2022

**INFORME DE AUSTRERIDAD  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS  
Cuarto Trimestre – octubre a diciembre de 2021**

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre hasta el 30 de diciembre de la vigencia 2021.

Realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al cuarto trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, con el fin de mostrar el análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad.

Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

**MARCO LEGAL**

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020

*"ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*

*" ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO E INFORME. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.*

*Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.*

*"ARTÍCULO 21. Estas disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*



*Artículo 21 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

*ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.*

*Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.*

El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

## OBJETIVO

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en el ente territorial estén en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto. Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el cuarto trimestre de 2021. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 del "por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público", durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el cuarto trimestre de 2021.
4. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los



- gastos ejecutados en la Administración durante el cuarto trimestre de 2021
5. Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

## **ALCANCE**

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al cuarto trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos.

## **METODOLOGÍA APLICADA**

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaria de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se les solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- Vacaciones
- Pago de Horas Extras
- Viáticos y gastos de transporte
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Aseo
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija
- Papelería
- Publicaciones
- Mantenimiento de Vehículos
- Combustible y Lubricantes



**Adicionalmente:**

- Se elaboró matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre actual con el anterior y definir las variaciones presentadas.
- Se verificó en el cuarto trimestre de 2021 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.
- Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento del cometido estatal del Municipio de Caldas.

### **POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

*“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Publico y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.*

*Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.*

*Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.*

*Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.*



## GASTOS CUARTO TRIMESTRE 2021

Tabla 1.

CONCEPTO	2021			TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Servicios Planta de Personal	540,705,368.00	594,997,155.00	1,195,335,697.00	2,331,038,220.00
Personal Indirecto	164,668,553.00	170,586,948.00	191,733,221.00	526,988,722.00
Pago de Horas Extras	7,277,516.00	11,756,616.00	8,856,782.00	27,890,914.00
Vacaciones	33,883,810.00	37,702,392.00	36,563,675.00	108,149,877.00
Viáticos y Gastos de Transporte	-	-	-	-
Energía	15,279,074.00	15,087,050.00	14,806,828.00	45,172,952.00
Gas	867,011.00	193,599.00	544,521.00	1,605,131.00
Acueducto y Alcantarillado	15,647,107.00	14,614,671.00	12,649,241.00	42,911,019.00
Aseo	1,978,816.00	1,905,456.00	2,120,868.00	6,005,140.00
Teléfonos Celulares	696,908.00	-	1,304,318.00	2,001,226.00
Telefonía Fija, Internet y televisión	15,153,410.00	14,490,817.00	14,212,433.00	43,856,660.00
Papelaría	18,483,892.00	10,412,264.00	9,649,976.00	38,546,132.00
Publicaciones	-	-	-	-
Mantenimiento de vehículos	-	-	2,236,145.00	2,236,145.00
Combustible y Lubricantes	1,590,830.00	1,812,977.00	1,587,004.00	4,990,811.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 816,232,295.00</b>	<b>\$ 873,559,945.00</b>	<b>\$ 1,491,600,709.00</b>	<b>3,181,392,949</b>

Fuente: Ejecución Secretaria de Hacienda (mediante radicado 2022-000214)

## COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE 2020 - 2021

Tabla 2.

CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE			
Servicios Planta de Personal	\$ 2,238,268,969	\$ 2,331,038,220	92,769,251	4.1%	↑
Personal Indirecto	\$ 490,451,610	\$ 526,988,722	36,537,112	7%	↑
Pago de Horas Extras	\$ 31,559,162	\$ 27,890,914	-3,668,248	-12%	↓
Vacaciones	\$ 61,907,373	\$ 108,149,877	46,242,504	75%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ 920,313	\$ -	-920,313	-100%	↓
Energía	\$ 39,126,861	\$ 45,172,952	6,046,091	15%	↑
Gas	\$ 1,133,290	\$ 1,605,131	471,841	42%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 15,919,775	\$ 42,911,019	26,991,244	170%	↑
Aseo	\$ 8,029,186	\$ 6,005,140	-2,024,046	-25%	↑
Teléfonos Celulares	\$ 8,054,583	\$ 2,001,226	-6,053,357	-75%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 58,264,467	\$ 43,856,660	-14,407,807	-25%	↓
Papelaría	\$ 35,042,727	\$ 38,546,132	3,503,405	10%	↑
Publicaciones	\$ 19,700,000	\$ -	-19,700,000	0%	↑
Mantenimiento de vehículos	\$ 53,757,049	\$ 2,236,145	-51,520,904	-96%	↓
Combustible y Lubricantes	\$ 4,489,066	\$ 4,990,811	501,745	11%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>3,066,624,431</b>	<b>\$ 3,181,392,949</b>	<b>114,768,518</b>	<b>3.74%</b>	<b>↑</b>

Fuente: Desarrollo propio



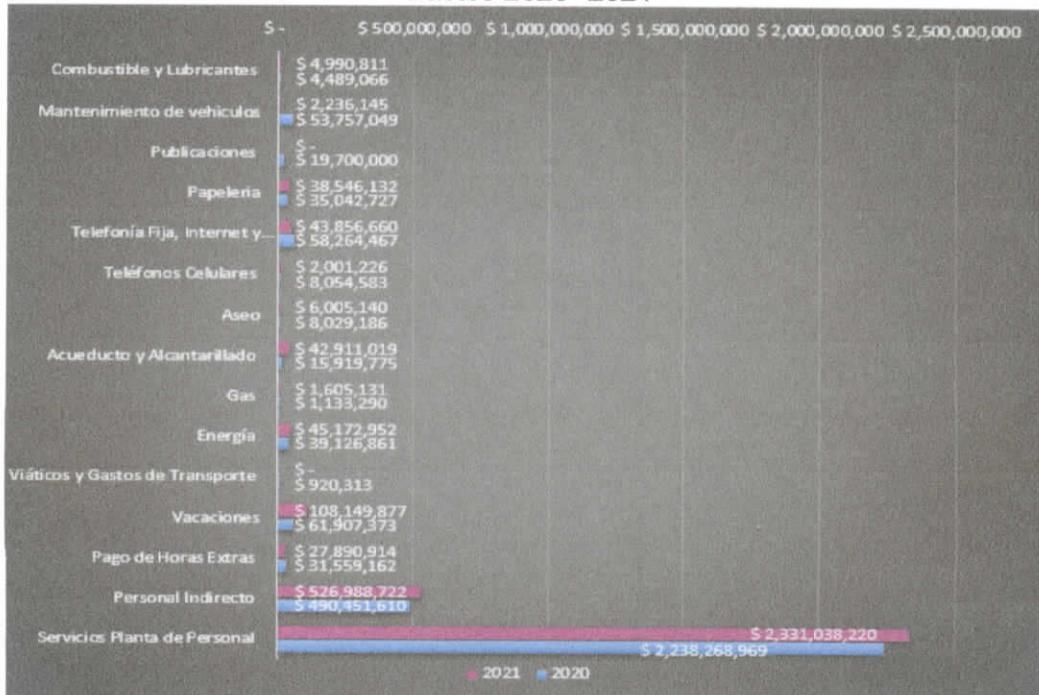
De acuerdo con la tabla 2, se evidencia un incremento entre los periodos de analisis, del 3.74% en los gastos de funcionamiento.

Grafica 1.



Fuente: Desarrollo propio

Grafica 2.  
Gastos 2020 -2021



Fuente: Desarrollo propio



De la tabla 2 se concluye que las **disminuciones más representativas** en comparación con el periodo inmediatamente anterior se dieron en los conceptos de pago de:

Tabla 3.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Pago de Horas Extras	\$ 31,559,162	\$ 27,890,914	-\$ 3,668,248	-11.62%	↓
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ 920,313	\$ -	-\$ 920,313.00	-100.00%	↓
Aseo	\$ 8,029,186	\$ 6,005,140	-\$ 2,024,046	-25.21%	↓
Teléfonos Celulares	\$ 8,054,583	\$ 2,001,226	-\$ 6,053,357	-75.15%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 58,264,467	\$ 43,856,660	-\$ 14,407,807	-24.73%	↓
Publicaciones	\$ 19,700,000	\$ -	-\$ 19,700,000	-100.00%	↓
Mantenimiento de vehículos	\$ 53,757,049	\$ 2,236,145	-\$ 51,520,904	-95.84%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Adicionalmente, los **aumentos más significativos** se presentaron en los conceptos de:

Tabla 4.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Servicios Planta de Personal	\$ 2,238,268,969	\$ 2,331,038,220	\$ 92,769,251	4.14%	↑
Personal Indirecto	\$ 490,451,610	\$ 526,988,722	\$ 36,537,112	7.45%	↑
Vacaciones	\$ 61,907,373	\$ 108,149,877	\$ 46,242,504	74.70%	↑
Energía	\$ 39,126,861	\$ 45,172,952	\$ 6,046,091	15.45%	↑
Gas	\$ 1,133,290	\$ 1,605,131	\$ 471,841	41.63%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 15,919,775	\$ 42,911,019	\$ 26,991,244	169.55%	↑
Papelera	\$ 35,042,727	\$ 38,546,132	\$ 3,503,405	10.00%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 4,489,066	\$ 4,990,811	\$ 501,745	11.18%	↑

Fuente: Desarrollo propio

A continuación, se muestra el análisis por conceptos:

### GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Tabla 5.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Servicios Planta de Personal	\$ 2,238,268,969	\$ 2,331,038,220	\$ 92,769,251	4.14%	↑
Personal Indirecto	\$ 490,451,610	\$ 526,988,722	\$ 36,537,112	7.45%	↑
Pago de Horas Extras	\$ 31,559,162	\$ 27,890,914	-\$ 3,668,248	-11.62%	↓
Vacaciones	\$ 61,907,373	\$ 108,149,877	\$ 46,242,504	74.70%	↑

Fuente: Desarrollo propio



**Servicios planta de personal:** Este concepto presentó un incremento del 4.14%, representado en un valor por \$92.769.251 comparado con el cuarto trimestre de la vigencia anterior (2020). Teniendo en cuenta que para el cuarto trimestre de la vigencia actual se les cancela prima de navidad a 101 empleados equivalente a \$ 374.427.944; y prima de servicios por un total de \$176.737.304

Se observa que el valor de la nómina va en crecimiento de acuerdo a la provisión de cargos en planta de personal.

Igualmente se verifica el comportamiento de las horas extras.

Tabla 6.

PLANTA DE CARGOS	
CUARTO TRIMESTRE 2021	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	48
Cargos de libre nombramiento y remoción	15
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	32
Cargos con provisión temporal	3
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	11
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

Al 30 de diciembre del 2021 la planta de cargos termina con 113 cargos administrativos en total, de los cuales existen 11 vacantes.

De conformidad con la normatividad vigente, se realizó comparación de la planta de cargos relacionada en el cuarto trimestre de la vigencia actual con la planta suministrada por el área encargada no se encontró diferencia en los cargos.

**Personal Indirecto:** comparando el cuarto trimestre de la vigencia actual contra el cuarto trimestre de la vigencia anterior, se presentó un incremento del 7.45%, en contratación de personal por prestación de servicios.

La Administración Municipal de Caldas ha venido celebrando contratos de prestación de servicios para atender necesidades del servicio cuando no ha existido el personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las actividades según se evidencia en el informe de seguimiento enviado por la Secretaría de Hacienda.



## Gastos asociados a la nómina:

### Recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo:

A continuación, se detallan los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el cuarto trimestre del año 2021.

Tabla 7.

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE DE 2021								
CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL HORAS	TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2021
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
TOTAL HORAS EXTRAS	455	\$ 7,277,516	528	\$ 11,756,616	544.5	\$ 8,856,782	1527.5	\$ 27,890,914
TOTAL DOMINICAL O FESTIVA	318	\$ 7,222,713	586	\$ 13,324,560	426.5	\$ 9,705,258	1330.5	\$ 30,252,531
TOTAL RECARGO NOCTURNO	864	\$ 3,390,460	982	\$ 3,857,508	896	\$ 3,571,969	2620	\$ 10,819,937
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1637</b>	<b>\$ 17,890,689</b>	<b>2096</b>	<b>\$ 28,938,684</b>	<b>1867</b>	<b>\$ 22,134,009</b>	<b>5600</b>	<b>\$ 68,963,382</b>

**Horas extras:** Para el cuarto trimestre de 2021, los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo presentan una disminución de \$3.668.248 equivalentes a un (-11.62%) en el consolidado general con respecto al mismo periodo de la vigencia de 2020, sin embargo, al analizar los gastos individuales de cada Secretaría para determinar los cambios más relevantes se observa un incremento del 5.62% en la Secretaría de Transito y una disminución del Servicios Administrativos 6% en Obras Públicas. Los funcionarios que hacen uso de este componente, son los agentes de tránsito, celadores y conductor del Alcalde.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:

*ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se Página 11 de 16 reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.*



Se anexa consolidado por Horas extras del cuarto trimestre de la vigencia actual reportado por NOMINA.

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE DE 2021									
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL HORAS CUARTO TRIMESTRE 2021	TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2021
		HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
Secretaría de Tránsito	71.396.319	142	\$ 1,591,114	154	\$ 2,000,627	125	\$ 1,349,605	421	\$ 4,941,346
	Horas extras	32	\$ 667,082	27	\$ 738,113	23	\$ 460,163	82	\$ 1,865,358
	Dominical o festiva	22	\$ 543,548	35	\$ 864,736	22	\$ 543,548	79	\$ 1,951,832
	Recargo Nocturno	88	\$ 380,484	92	\$ 397,778	80	\$ 345,894	260	\$ 1,124,156
Secretaría de Tránsito	1.026.153.392	109	\$ 1,311,310	146	\$ 1,770,237	86	\$ 1,105,627	341	\$ 4,187,174
	Horas extras	21	\$ 441,633	18	\$ 401,484	30	\$ 537,372	69	\$ 1,380,489
	Dominical o festiva	24	\$ 592,962	40	\$ 988,269	16	\$ 395,308	80	\$ 1,976,539
	Recargo Nocturno	64	\$ 276,715	88	\$ 380,484	40	\$ 172,947	192	\$ 830,146
Secretaría de Tránsito	71.291.587	112	\$ 1,250,160	131	\$ 1,848,062	60	\$ 1,040,154	303	\$ 4,138,376
	Horas extras	16	\$ 345,894	20	\$ 654,728	24	\$ 395,308	60	\$ 1,395,930
	Dominical o festiva	24	\$ 592,962	35	\$ 864,735	24	\$ 592,962	83	\$ 2,050,659
	Recargo Nocturno	72	\$ 311,304	76	\$ 328,599	12	\$ 51,884	160	\$ 691,787
Secretaría de Tránsito	32.352.685	118	\$ 1,248,926	86	\$ 1,486,109	100	\$ 1,262,515	304	\$ 3,997,550
	Horas extras	18	\$ 327,365	26	\$ 574,431	16	\$ 247,068	60	\$ 1,148,864
	Dominical o festiva	24	\$ 592,962	32	\$ 790,615	32	\$ 790,615	88	\$ 2,174,192
	Recargo Nocturno	76	\$ 328,599	28	\$ 121,063	52	\$ 224,832	156	\$ 674,494
Servicios Administrativos	15.257.060	136	\$ 944,504	100	\$ 1,133,723	188	\$ 1,613,926	424	\$ 3,692,153
	Horas extras	32	\$ 445,221	32	\$ 524,724	64	\$ 954,045	128	\$ 1,923,990
	Dominical o festiva	16	\$ 254,412	32	\$ 508,824	24	\$ 381,618	72	\$ 1,144,854
Servicios Administrativos	15.255.980	112	\$ 1,065,350	112	\$ 899,981	12	\$ 138,337	236	\$ 2,103,668
	Horas extras	40	\$ 445,221	24	\$ 445,220	0	\$ -	64	\$ 890,441
	Dominical o festiva	32	\$ 508,824	16	\$ 254,412	8	\$ 127,206	56	\$ 890,442
	Recargo Nocturno	40	\$ 111,305	72	\$ 200,349	4	\$ 11,131	116	\$ 322,785
Secretaría de Tránsito	15.259.321	48	\$ 622,611	52	\$ 966,033	72	\$ 1,235,337	172	\$ 2,823,981
	Horas extras	8	\$ 123,534	8	\$ 123,534	36	\$ 753,555	52	\$ 1,000,623
	Dominical o festiva	16	\$ 395,308	32	\$ 790,615	16	\$ 395,308	64	\$ 1,581,231
	Recargo Nocturno	24	\$ 103,769	12	\$ 51,884	20	\$ 86,474	56	\$ 242,127
Servicios Administrativos	8.464.112	96	\$ 791,857	172	\$ 1,397,675	166	\$ 1,337,252	434	\$ 3,526,784
	Horas extras	32	\$ 508,824	40	\$ 715,533	56	\$ 795,037	128	\$ 2,019,394
	Dominical o festiva	8	\$ 127,206	24	\$ 381,618	18	\$ 286,213	50	\$ 795,037
	Recargo Nocturno	56	\$ 155,827	108	\$ 300,524	92	\$ 256,002	256	\$ 712,353
Secretaría de Tránsito	71.664.059	106	\$ 1,027,801	88	\$ 1,408,284	118	\$ 1,318,104	312	\$ 3,754,189
	Horas extras	16	\$ 271,775	16	\$ 444,720	22	\$ 413,838	54	\$ 1,130,333
	Dominical o festiva	18	\$ 444,721	32	\$ 790,616	24	\$ 592,962	74	\$ 1,828,299
	Recargo Nocturno	72	\$ 311,305	40	\$ 172,948	72	\$ 311,304	184	\$ 795,557
Secretaría de Tránsito	71.395.817	91	\$ 1,067,949	107	\$ 1,712,795	80	\$ 1,037,685	278	\$ 3,818,429
	Horas extras	23	\$ 447,810	31	\$ 731,937	16	\$ 271,775	70	\$ 1,451,522
	Dominical o festiva	16	\$ 395,308	32	\$ 790,616	24	\$ 592,962	72	\$ 1,778,886
	Recargo Nocturno	52	\$ 224,831	44	\$ 190,242	40	\$ 172,948	136	\$ 588,021
Secretaría de Tránsito	1.026.133.275	0	\$ -	135	\$ 1,841,270	24	\$ 380,484	159	\$ 2,221,754
	Horas extras	0	\$ -	41	\$ 904,885	8	\$ 148,241	49	\$ 1,053,126
	Dominical o festiva	0	\$ -	26	\$ 642,375	8	\$ 197,654	34	\$ 840,029
	Recargo Nocturno	0	\$ -	68	\$ 294,010	8	\$ 34,589	76	\$ 328,599



Despacho									
Alcaldía	16.401.370	100	\$ 1,244,232	100	\$ 1,321,749	100	\$ 1,310,817	300	\$ 3,876,798
	Horas extras	100	\$ 1,244,232	81	\$ 1,019,635	79.5	\$ 984,852	260.5	\$ 3,248,719
	Dominical o festiva	0	\$ -	19	\$ 302,114	20.5	\$ 325,965	39.5	\$ 628,079
Servicios									
Administrativos	15.256.131	72	\$ 524,724	100	\$ 1,149,625	56	\$ 763,236	228	\$ 2,437,585
	Horas extras	16	\$ 159,007	24	\$ 413,420	32	\$ 381,618	72	\$ 954,045
	Dominical o festiva	16	\$ 254,412	40	\$ 636,030	24	\$ 381,618	80	\$ 1,272,060
	Recargo Nocturno	40	\$ 111,305	36	\$ 100,175	0	\$ -	76	\$ 211,480
Secretaria de									
Transito	1.036.635.829	124	\$ 1,568,879	113	\$ 1,865,974	98	\$ 1,407,048	335	\$ 4,841,901
	Horas extras	32	\$ 518,842	27	\$ 719,582	22	\$ 426,191	81	\$ 1,664,615
	Dominical o festiva	32	\$ 790,616	38	\$ 938,855	32	\$ 790,615	102	\$ 2,520,086
	Recargo Nocturno	60	\$ 259,421	48	\$ 207,537	44	\$ 190,242	152	\$ 657,200
Secretaria de									
Transito	15.257.199	73	\$ 1,017,300	85	\$ 1,474,373	96	\$ 1,131,569	254	\$ 3,623,242
	Horas extras	13	\$ 268,686	19	\$ 577,519	16	\$ 296,481	48	\$ 1,142,686
	Dominical o festiva	24	\$ 592,962	30	\$ 741,202	24	\$ 592,962	78	\$ 1,927,126
	Recargo Nocturno	36	\$ 155,652	36	\$ 155,652	56	\$ 242,126	128	\$ 553,430
Secretaria de									
Transito	71.393.678	108	\$ 1,346,517	130	\$ 1,949,361	122	\$ 1,285,986	360	\$ 4,581,864
	Horas extras	24	\$ 494,135	24	\$ 716,495	22	\$ 364,425	70	\$ 1,575,055
	Dominical o festiva	24	\$ 592,962	38	\$ 938,856	24	\$ 592,962	86	\$ 2,124,780
	Recargo Nocturno	60	\$ 259,420	68	\$ 294,010	76	\$ 328,599	204	\$ 882,029
Secretaria de									
Transito	1,026,151,500	30	\$ 617,668	121	\$ 1,880,181	112	\$ 1,414,459	263	\$ 3,912,308
	Horas extras	16	\$ 271,774	30	\$ 895,618	22	\$ 413,837	68	\$ 1,581,229
	Dominical o festiva	14	\$ 345,894	29	\$ 716,495	30	\$ 741,202	73	\$ 1,803,591
	Recargo Nocturno	0	\$ -	62	\$ 268,068	60	\$ 259,420	122	\$ 527,488
	1,026,142,230	60	\$ 649,787	120	\$ 2,316,254	148	\$ 1,526,875	328	\$ 4,492,916
	Horas extras	16	\$ 296,481	40	\$ 1,155,038	28	\$ 518,841	84	\$ 1,970,360
	Dominical o festiva	8	\$ 197,654	40	\$ 988,269	24	\$ 592,962	72	\$ 1,778,885
	Recargo Nocturno	36	\$ 155,652	40	\$ 172,947	96	\$ 415,072	172	\$ 743,671
	1,037,655,614	0	\$ -	44	\$ 516,371	104	\$ 1,474,993	148	\$ 1,991,364
	Horas extras	0	\$ -	0	\$ -	28	\$ 494,135	28	\$ 494,135
	Dominical o festiva	0	\$ -	16	\$ 395,308	32	\$ 790,616	48	\$ 1,185,924
	Recargo Nocturno	0	\$ -	28	\$ 121,063	44	\$ 190,242	72	\$ 311,305
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1637</b>	<b>\$ 17,890,689</b>	<b>2096</b>	<b>\$ 28,938,684</b>	<b>1867</b>	<b>\$ 22,134,009</b>	<b>5600</b>	<b>\$ 68,963,382</b>
	<b>TOTAL HORAS EXTRAS</b>	<b>455</b>	<b>\$ 7,277,516</b>	<b>528</b>	<b>\$ 11,756,616</b>	<b>544.5</b>	<b>\$ 8,856,782</b>	<b>1527.5</b>	<b>\$ 27,890,914</b>
	<b>TOTAL DOMINICAL O FESTIVA</b>	<b>318</b>	<b>\$ 7,222,713</b>	<b>586</b>	<b>\$ 13,324,560</b>	<b>426.5</b>	<b>\$ 9,705,258</b>	<b>1330.5</b>	<b>\$ 30,252,531</b>
	<b>TOTAL RECARGO NOCTURNO</b>	<b>864</b>	<b>\$ 3,390,460</b>	<b>982</b>	<b>\$ 3,857,508</b>	<b>896</b>	<b>\$ 3,571,969</b>	<b>2620</b>	<b>\$ 10,819,937</b>



**Vacaciones:** La liquidación por vacaciones presenta un incremento del 74.70% entre el cuarto trimestre del 2020 y el cuarto trimestre de 2021, teniendo en cuenta que, durante la vigencia actual, la Secretaría de Servicios Administrativos reportan un total de 46 empleados que salieron a disfrutar sus de vacaciones equivalentes a \$29.750.501.

Tratándose de obligaciones ya causadas y pagadas en las respectivas quincenas del cuarto trimestre del 2021 se liquidaron de acuerdo con la programación anual realizada en el mes, las vacaciones a los funcionarios y su pago se realizó con la respectiva nómina por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:

*Artículo 23°.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto*

### VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Tabla 8.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2020	2021		
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ 920,313	\$ -	-\$ 920,313.00	-100%

Fuente: Desarrollo propio

Este rubro presenta una disminución, respecto al cuarto trimestre de 2020 con una variación del 100%, con una variación absoluta de \$920.313, ya que para esta vigencia actual no se presentaron gastos comparados con la vigencia anterior.



## ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR Y FIJA, ASEO

Tabla 9.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Energía	\$ 39,126,861	\$ 45,172,952	\$ 6,046,091	15.45%	↑
Gas	\$ 1,133,290	\$ 1,605,131	\$ 471,841	41.63%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 15,919,775	\$ 42,911,019	\$ 26,991,244	169.55%	↑
Aseo	\$ 8,029,186	\$ 6,005,140	-\$ 2,024,046	-25.21%	↓
Teléfonos Celulares	\$ 8,054,583	\$ 2,001,226	-\$ 6,053,357	-75.15%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 58,264,467	\$ 43,856,660	-\$ 14,407,807	-24.73%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Durante el cuarto trimestre y según las obligaciones reportadas en el informe de ejecución presupuestal se evidencia una disminución en el consumo de telefonía celular y Telefonía fija y Aseo, los conceptos agrupados presentan una variación equivalente a \$22.485.210," los planes corporativos de telefonía celular sólo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo".

En cuanto el consumo de los servicios públicos, presentan un incremento significativo por concepto de energía 15.45% con respecto al mismo periodo de 2020, lo que indica que hubo un aumento de pagos por este concepto equivalente a \$6.046.091.

Los gastos por concepto de Gas, Acueducto y alcantarillado en el cuarto trimestre de 2021 ascienden a \$ 27.463.085 presentándose un incremento promedio del 79% con respecto al mismo periodo de 2020.

Se anexa cuadro comparativo detallado mes a mes de servicios públicos:



Tabla 10  
Octubre

EPM				
DETALLE	EDIF PBCOS	ED.PUBLICOS	ED.PUBLICOS	SUMA
ENERGIA	14,327,612	0	0	14,327,612
ACUEDUCTO	6,500,555	0	0	6,500,555
SAHEAMIENTO	9,139,430	0	0	9,139,430
ASEO	1,898,020	0	0	1,898,020
GAS	867,011	0	0	867,011
<b>TOTAL</b>	<b>32,732,628</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32,732,628</b>

INDIRECTOS			
	ESCUELAS	ED.PUBLICOS	TOTAL
ASEO	1,728,066.00	80,796.00	1,808,862.00
ENERGIA	12,323,129.00	951,462.00	13,274,591.00
ACUEDUCTO	1,690,872.00	-	1,690,872.00
ALCANTARILLADO	1,093,737.00	7,122.00	1,100,859.00
GAS	195,783.78		195,783.78
CUENTAS VENCIDAS			-
FINANCIACION REDES GAS	202,824.00		202,824.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,234,412</b>	<b>1,039,380</b>	<b>18,273,792</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 11  
Noviembre

EPM				
DETALLE	EDIF PBCOS	ED.PUBLICOS	ED.PUBLICOS	SUMA
ENERGIA	14,131,002	0	0	14,131,002
ACUEDUCTO	10,995,706	0	0	10,995,706
SAHEAMIENTO	3,607,747	0	0	3,607,747
ASEO	1,827,609	0	0	1,827,609
GAS	193,599	0	0	193,599
<b>TOTAL</b>	<b>30,755,663</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30,755,663</b>

INDIRECTOS			
	ESCUELAS	ED.PUBLICOS	TOTAL
ASEO	1,728,343.00	77,847.00	1,806,190.00
ENERGIA	13,232,057.00	956,048.00	14,188,105.00
ACUEDUCTO	2,241,197.00	7,047.00	2,248,244.00
ALCANTARILLADO	1,500,003.00	4,171.00	1,504,174.00
GAS	199,146.00		199,146.00
CUENTAS VENCIDAS			-
FINANCIACION REDES GAS	202,823.00		202,823.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,103,569</b>	<b>1,045,113</b>	<b>20,148,682</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda



Tabla 12  
Diciembre

EPM				
DETALLE	EDIF PBCOS	ED.PUBLICOS	ED.PUBLICOS	SUMA
ENERGIA	13,826,684	0	0	13,826,684
ACUEDUCTO	6,881,187	0	0	6,881,187
SANEAMIENTO	5,756,830	0	0	5,756,830
ASEO	2,043,522	0	0	2,043,522
GAS	544,521	0	0	544,521
<b>TOTAL</b>	<b>29,052,744</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29,052,744</b>

INDIRECTOS			
	ESCUELAS	ED.PUBLICOS	TOTAL
ASEO	1,728,065.00	77,346.00	1,805,411.00
ENERGIA	14,705,256.78	980,144.00	15,685,400.78
ACUEDUCTO	1,788,422.00	7,126.00	1,795,548.00
ALCANTARILLADO	1,173,817.00	4,098.00	1,177,915.00
GAS	221,194.00		221,194.00
COVID-19		35,163.00	35,163.00
FINANCIACION REDES GAS	202,823.00		202,823.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,819,578</b>	<b>1,103,877</b>	<b>20,923,455</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda

Según reporte enviado por la Secretaria de Hacienda, informan que se presentó una disminución en el consumo de Aseo equivalente a \$2.024.046; y en el consumo de teléfonos celulares presento una variación porcentual de -75.15% para el año 2021, se realizaron contratos para 20 líneas móviles de las cuales se debe cancelar mensual una totalidad de \$2.649.996 registrados en 3 contratos de la siguiente manera: Colombia móvil \$1.079.996; Colombia móvil (guardas); \$540.000; Claro móvil \$1.030.000; La telefonía fija presenta un disminución equivalente al -24.73% en el consumo comparado con el cuarto trimestre del 2020; en cuanto a la energía presento un incremento del 15.45% para el cuarto trimestre de 2021.



## COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 13.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Mantenimiento de vehículos	\$ 53,757,049	\$ 2,236,145	-\$ 51,520,904	-95.84%	↓
Combustible y Lubricantes	\$ 4,489,066	\$ 4,990,811	\$ 501,745	11.18%	↑

Fuente: Desarrollo propio

### Combustibles y Lubricantes

Se anexa registro de combustible del cuarto trimestre de 2021 donde se observó el control, la evaluación y autorización para los tanqueos de los vehículos de propiedad de la Administración Municipal de Caldas. De acuerdo con lo establecido, se debe autorizar máximo dos (2) tanqueos semanales para los vehículos de propiedad del ente territorial, se evidencia un incremento del 11.18% comparado con el cuarto trimestre de 2020.

Los casos de excepción, previa justificación por escrito por parte de cada Despacho, son evaluados y autorizados por la coordinación de transporte de la Secretaría de Servicios Administrativos.



Reporte mes de octubre de 2021

Tabla 14.

Placa	Tipo Vehículo	Fecha	Volumen	KM	Valor Unitario	Valor Total	Producto
OCM684	Camion	1/10/2021 9:08:20 a. m.	10.4780	140359	\$ 8,880.00	\$ 93,045.00	DIESEL
SMR68A	Camion	2/10/2021 7:17:24 p. m.	2.0110	97577	\$ 9,150.00	\$ 18,401.00	CORRIENTE
OCM691	Bus	3/10/2021 6:24:52 a. m.	16.6430	84846	\$ 8,880.00	\$ 147,790.00	DIESEL
SMK59A	Camion	4/10/2021 1:01:35 p. m.	1.1580	104488	\$ 9,150.00	\$ 10,596.00	CORRIENTE
OXA82E	Moto	5/10/2021 8:38:16 a. m.	2.0000	2504	\$ 9,150.00	\$ 18,300.00	CORRIENTE
MBE98C	Camion	6/10/2021 7:38:58 a. m.	1.5940	553145	\$ 9,150.00	\$ 14,585.00	CORRIENTE
OXA82E	Moto	8/10/2021 8:17:38 a. m.	2.0000	2769	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	8/10/2021 9:05:10 a. m.	12.0020	140624	\$ 8,880.00	\$ 106,578.00	DIESEL
OCM691	Bus	9/10/2021 8:54:35 a. m.	18.0860	85336	\$ 8,880.00	\$ 160,604.00	DIESEL
SMR68A	Camion	11/10/2021 7:19:44 a. m.	2.2680	97778	\$ 8,980.00	\$ 20,367.00	CORRIENTE
OCM683	Camion	12/10/2021 8:23:23 a. m.	14.2070	185282	\$ 8,880.00	\$ 126,158.00	DIESEL
OXA82E	Moto	13/10/2021 7:05:19 a. m.	2.0000	3000	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
SMR68A	Camion	14/10/2021 6:30:37 a. m.	1.5570	97927	\$ 8,980.00	\$ 13,982.00	CORRIENTE
OLI057	Automóvil	15/10/2021 7:17:44 a. m.	15.5440	205620	\$ 8,880.00	\$ 138,031.00	DIESEL
SMR68A	Camion	18/10/2021 8:44:05 p. m.	2.2700	98121	\$ 8,980.00	\$ 20,385.00	CORRIENTE
OXA82E	Moto	19/10/2021 9:05:44 a. m.	2.0000	3282	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	19/10/2021 10:17:19 a. m.	11.0350	140877	\$ 8,880.00	\$ 97,991.00	DIESEL
OCM683	Camion	20/10/2021 8:25:53 a. m.	12.8041	185588	\$ 8,880.00	\$ 113,700.00	DIESEL
SMK59A	Camion	21/10/2021 12:04:56 p. m.	1.6380	106064	\$ 8,980.00	\$ 14,709.00	CORRIENTE
PPN011		22/10/2021 3:19:54 p. m.	5.0000	0	\$ 8,980.00	\$ 44,900.00	CORRIENTE
OXA82E	Moto	22/10/2021 3:56:37 p. m.	2.0000	3519	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
OCM691	Bus	24/10/2021 10:56:10 a. m.	15.5010	85689	\$ 8,880.00	\$ 137,649.00	DIESEL
OCM684	Camion	25/10/2021 2:32:06 p. m.	14.7950	141225	\$ 8,880.00	\$ 131,380.00	DIESEL
SMR68A	Camion	25/10/2021 6:54:02 p. m.	2.2940	98317	\$ 8,980.00	\$ 20,600.00	CORRIENTE
MBE98C	Camion	26/10/2021 8:04:06 a. m.	1.8120	556355	\$ 8,980.00	\$ 16,272.00	CORRIENTE
OXA82E	Moto	27/10/2021 7:48:10 a. m.	2.0000	3694	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	29/10/2021 7:52:04 a. m.	12.4130	141529	\$ 8,880.00	\$ 110,227.00	DIESEL
OLI057	Automóvil	29/10/2021 2:26:54 p. m.	13.8660	205960	\$ 8,880.00	\$ 123,130.00	DIESEL
SMR68A	Camion	30/10/2021 8:52:56 a. m.	2.8500	98544	\$ 8,980.00	\$ 23,797.00	CORRIENTE
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1,812,977.00</b>	



**Reporte mes de noviembre de 2021**

Tabla 15.

Placa	Tipo Vehículo	Fecha	Volumen	KM	Valor Unitario	Valor Total	Producto
OCM691	Bus	2/11/2021 8:50:32 a. m.	14.8400	86082	\$ 8,880.00	\$ 131,779.00	DIESEL
OXA82E	Moto	2/11/2021 3:18:35 p. m.	2.0000	3990	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	4/11/2021 8:11:45 a. m.	9.7800	141756	\$ 8,880.00	\$ 86,846.00	DIESEL
SMR68A	Camion	5/11/2021 6:36:35 a. m.	2.6550	98747	\$ 8,980.00	\$ 23,842.00	CORRIENTE
OXA82E	Moto	5/11/2021 4:54:32 p. m.	2.0000	4203	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
SMR68A	Camion	8/11/2021 3:21:40 p. m.	1.5440	98895	\$ 8,980.00	\$ 13,865.00	CORRIENTE
OXA82E	Moto	10/11/2021 4:12:19 p. m.	1.8780	4400	\$ 8,980.00	\$ 16,864.00	CORRIENTE
SMK59A	Camion	11/11/2021 8:28:18 a. m.	1.3230	107227	\$ 8,980.00	\$ 11,881.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	11/11/2021 8:31:45 a. m.	15.8810	142195	\$ 8,880.00	\$ 141,023.00	DIESEL
OCM691	Bus	11/11/2021 10:18:30 a. m.	17.5710	86493	\$ 8,880.00	\$ 156,030.00	DIESEL
SMR68A	Camion	13/11/2021 8:23:27 a. m.	2.6840	99125	\$ 8,980.00	\$ 24,102.00	CORRIENTE
MBE98C	Camion	18/11/2021 8:04:15 a. m.	2.1790	559824	\$ 8,980.00	\$ 19,567.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	18/11/2021 8:20:16 a. m.	12.1080	142494	\$ 8,880.00	\$ 107,519.00	DIESEL
OXA82E	Moto	18/11/2021 10:03:19 a. m.	2.0000	4687	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
OCM691	Bus	18/11/2021 2:09:00 p. m.	15.0800	86898	\$ 8,880.00	\$ 133,910.00	DIESEL
SMR68A	Camion	19/11/2021 7:02:31 a. m.	2.6030	99351	\$ 8,980.00	\$ 23,375.00	CORRIENTE
SMK59A	Camion	19/11/2021 8:10:45 a. m.	0.8360	107922	\$ 8,980.00	\$ 7,507.00	CORRIENTE
OCM683	Camion	20/11/2021 10:03:56 a. m.	13.9580	185886	\$ 8,880.00	\$ 123,947.00	DIESEL
PPN011		22/11/2021 9:48:24 a. m.	5.0000	0	\$ 8,980.00	\$ 44,900.00	CORRIENTE
SMR68A	Camion	23/11/2021 8:17:03 p. m.	2.2220	99554	\$ 8,980.00	\$ 19,954.00	CORRIENTE
OXA82E	Moto	24/11/2021 8:42:31 a. m.	2.0000	4963	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	26/11/2021 2:55:07 p. m.	13.6880	142785	\$ 8,880.00	\$ 121,549.00	DIESEL
OXA82E	Moto	26/11/2021 4:11:51 p. m.	2.0000	5148	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
OCM691	Bus	28/11/2021 7:10:24 a. m.	15.2970	87311	\$ 8,880.00	\$ 135,837.00	DIESEL
SMR68A	Camion	29/11/2021 8:42:45 a. m.	2.6710	99793	\$ 8,980.00	\$ 23,986.00	CORRIENTE
OCM683	Camion	30/11/2021 8:59:37 a. m.	14.5180	186260	\$ 8,880.00	\$ 128,920.00	DIESEL
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1,587,003.00</b>	



## Reporte mes de diciembre de 2021

Tabla 16.

Placa	Tipo Vehículo	Fecha	Volumen	KM	Valor Unitario	Valor Total	Producto
OXA82E	Moto	3/12/2021 7:56:00 a. m.	2.0000	5381	\$ 8,980.00	\$ 17,960.00	CORRIENTE
SMK59A	Camion	3/12/2021 8:35:08 a. m.	1.2450	109077	\$ 8,980.00	\$ 11,180.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	3/12/2021 8:39:02 a. m.	16.6670	143197	\$ 8,880.00	\$ 148,003.00	DIESEL
SMR68A	Camion	4/12/2021 9:18:29 a. m.	2.2480	99993	\$ 8,980.00	\$ 20,187.00	CORRIENTE
SMR68A	Camion	9/12/2021 6:39:37 a. m.	1.9670	100170	\$ 9,180.00	\$ 18,057.00	CORRIENTE
MBE98C	Camion	9/12/2021 8:52:31 a. m.	1.2020	563431	\$ 9,180.00	\$ 11,034.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	10/12/2021 9:02:23 a. m.	14.7409	143550	\$ 9,060.00	\$ 133,553.00	DIESEL
OXA82E	Moto	10/12/2021 4:01:14 p. m.	2.0000	5672	\$ 9,180.00	\$ 18,360.00	CORRIENTE
SMR68A	Camion	15/12/2021 5:41:36 a. m.	2.4130	100373	\$ 9,180.00	\$ 22,151.00	CORRIENTE
OLID57	Automóvil	15/12/2021 5:07:07 p. m.	14.8091	206321	\$ 9,060.00	\$ 134,170.00	DIESEL
PPN011		16/12/2021 4:43:18 p. m.	2.0000	5904	\$ 9,180.00	\$ 18,360.00	CORRIENTE
OCM683	Camion	17/12/2021 7:55:32 a. m.	12.2210	186508	\$ 9,060.00	\$ 110,722.00	DIESEL
OCM684	Camion	17/12/2021 8:27:54 a. m.	17.6230	143967	\$ 9,060.00	\$ 159,664.00	DIESEL
SMR68A	Camion	19/12/2021 9:06:17 a. m.	2.2380	100574	\$ 9,180.00	\$ 20,545.00	CORRIENTE
OCM691	Bus	21/12/2021 8:54:58 a. m.	16.4340	87710	\$ 9,060.00	\$ 148,892.00	DIESEL
SMK59A	Camion	22/12/2021 9:53:37 a. m.	1.0969	110077	\$ 9,180.00	\$ 10,070.00	CORRIENTE
OLID57	Automóvil	22/12/2021 5:27:46 p. m.	13.1980	206649	\$ 9,060.00	\$ 119,574.00	DIESEL
SMR68A	Camion	25/12/2021 10:10:08 a. m.	2.8260	100792	\$ 9,180.00	\$ 25,943.00	CORRIENTE
OCM684	Camion	25/12/2021 12:08:41 p. m.	14.1290	144316	\$ 9,060.00	\$ 128,009.00	DIESEL
PPN011		27/12/2021 5:26:11 p. m.	2.0000	0	\$ 9,180.00	\$ 18,360.00	CORRIENTE
OCM683	Camion	28/12/2021 8:16:46 a. m.	12.3030	186788	\$ 9,060.00	\$ 111,465.00	DIESEL
OXA82E	Moto	30/12/2021 11:09:39 a. m.	1.5620	6358	\$ 9,180.00	\$ 14,339.00	CORRIENTE
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1,420,598.00</b>	

Fuente: Bienes

### Mantenimiento de vehículos:

Los gastos por mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría de Servicios para el cuarto trimestre de la vigencia actual ascienden a la suma de \$2.236.145 destacándose los costos de mantenimiento de cinco vehículos comparado con la vigencia anterior representa una variación absoluta de \$51.520.904 los cuales representan una disminución del el -95.84% comparado con el cuarto trimestre del 2020.

por lo que es necesario evaluar las condiciones técnicas, el deterioro y los recursos invertidos durante las vigencias 2020 y 2021 en los mismos vehículos, con el fin de tomar decisiones sobre la permanencia en el parque automotor de la Secretaría de Servicios.



## PUBLICACIONES - PAPELERIA

Tabla 17.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2020	2021		
Papelería	\$ 35,042,727	\$ 38,546,132	\$ 3,503,405	10.00%
Publicaciones	\$ 19,700,000	\$ -	-\$ 19,700,000	-100.00%

### Publicaciones

No se presentó movimiento en la vigencia actual de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

Es ilustrativo en este punto, citar lo preceptuado por la norma "Decreto 0256 de 2012": cuyo tenor literal, establece:

*Publicidad, Publicaciones Y Papelería*

*Artículo DECIMO SEXTO: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En ningún caso se podrá a nombre del municipio o de cualquiera de sus entidades, patrocinar, contratar o realizar directamente la edición: impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.*

*Está prohibida la utilización de recursos públicos para la impresión, suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluye de esta restricción la Alcaldesa Municipal.*

### Papelería

Durante el cuarto trimestre de 2021 la Administración Municipal registró gastos por consumos de papelería y útiles de oficina por valor de \$38.546.132, se observa un incremento del 10% respecto al mismo periodo de 2020.

A continuación, se relacionan las compras de papelería realizada el cuarto trimestre de 2021:



Tabla 18.

ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Grapas para cosedora estándar	25	\$ 46,250	\$ 8,788	\$ 55,038
Papel para impresión ecológico tamaño carta	257	\$ 3,019,750	\$ 573,753	\$ 3,593,503
Papel para impresión ecológico tamaño oficio	62	\$ 812,200	\$ 154,318	\$ 966,518
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y 27.94cm largo)	60	\$ 177,000	\$ 33,630	\$ 210,630
Calculadora de escritorio	6	\$ 53,400	\$ 10,146	\$ 63,546
Pegamento o colbon (1 kilo)	10	\$ 59,000	\$ 11,210	\$ 70,210
Ganchos legajadores plasticos	20	\$ 44,000	\$ 8,360	\$ 52,360
Carpeta café tamaño Oficio (paquete X 20)	20	\$ 72,400	\$ 13,756	\$ 86,156
Repuestos de Tinta para sello negra	10	\$ 12,950	\$ 2,461	\$ 15,411
Bandas de caucho	20	\$ 7,400	\$ 1,406	\$ 8,806
Adhesivo de contacto (banderitas adhesivas de 5 colores)	40	\$ 58,000	\$ 11,020	\$ 69,020
Boligrafo tinta negra (cajas x 12 und)	20	\$ 92,000	\$ 17,480	\$ 109,480
Resaltadores en varios colores (caja x 12und)	8	\$ 68,000	\$ 12,920	\$ 80,920
Lapices de madera	10	\$ 29,700	\$ -	\$ 29,700
Carpeta café tamaño Carta (paquete X 20)	10	\$ 36,200	\$ 6,878	\$ 43,078
Marcador permanente (caja x 12und) (25 cajas negros) los demas varios colores	50	\$ 330,000	\$ 62,700	\$ 392,700
Cinta de enmascarar delgada	40	\$ 82,000	\$ 15,580	\$ 97,580
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Pegante en barra	50	\$ 89,500	\$ 17,005	\$ 106,505
Folders de colgar (carpeta oficio con gancho o guia)	300	\$ 360,000	\$ 68,400	\$ 428,400
Dispositivos de entrada o unidad de almacenamiento 16gb	10	\$ 155,000	\$ 29,450	\$ 184,450
Papel gomets circulares (20mm) (amarillo)	6	\$ 25,800	\$ 4,902	\$ 30,702
Borradores nata (caja x 24)	5	\$ 13,560	\$ 2,576	\$ 16,136
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y 27.94cm largo)	60	\$ 177,000	\$ 33,630	\$ 210,630
Blocs tamaño carta de papel o cartulina de colores	10	\$ 34,500	\$ 6,555	\$ 41,055
Papel para impresión ecológico tamaño carta	175	\$ 2,056,250	\$ 390,688	\$ 2,446,938
Papel para impresión ecológico tamaño oficio	24	\$ 314,400	\$ 59,736	\$ 374,136
Boligrafo tinta negra (cajas x 12 und)	10	\$ 46,000	\$ 8,740	\$ 54,740
CD	4	\$ 91,200	\$ 17,328	\$ 108,528
DVD	2	\$ 45,600	\$ 8,664	\$ 54,264
Clip estandar para papel	30	\$ 17,100	\$ 3,249	\$ 20,349
Adhesivo de contacto (banderitas adhesivas de 5 colores)	30	\$ 43,500	\$ 8,265	\$ 51,765
Adhesivo de contacto post - it	40	\$ 60,000	\$ 11,400	\$ 71,400
Corrector lapiz	2	\$ 21,912	\$ 4,163	\$ 26,075
Reglas	30	14700	2793	17493
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,243,566</b>



ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Lápices de madera	10	\$ 29,700	\$ -	\$ 29,700
Bolígrafos varios colores (rosado, verde, morado, azul, naranja, rojo)	3	\$ 19,275	\$ 3,662.25	\$ 22,937
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y 27.94cm largo)	60	\$ 177,000	\$ 33,630	\$ 210,630
Cinta transparente delgada	48	\$ 46,560	\$ 8,846	\$ 55,406
Bandas de caucho	30	\$ 11,100	\$ 2,109	\$ 13,209
Bolígrafo tinta negra (cajas x 12 und)	10	\$ 45,960	\$ 8,732	\$ 54,692
Grapas para cosedora estándar	20	\$ 37,000	\$ 7,030	\$ 44,030
Papel propalcote x 50 hojas (tamaño carta)	10	\$ 71,000	\$ 13,490	\$ 84,490
Papel Opalina x 50 hojas (tamaño carta 180gr)	10	\$ 63,000	\$ 11,970	\$ 74,970
Ganchos legajadores plásticos (paquete x 20)	50	\$ 110,000	\$ 20,900	\$ 130,900
Papel para impresión ecológico tamaño carta	80	\$ 940,000	\$ 178,600	\$ 1,118,600
Papel para impresión ecológico tamaño oficio	20	\$ 262,000	\$ 49,780	\$ 311,780
Cinta doble faz (espuma) gruesa	10	\$ 320,000	\$ 60,800	\$ 380,800
Carpeta desacidificada oficio 4 aletas	29	\$ 638,000	\$ 121,220	\$ 759,220
Etiqueta de código de barras x 2500 und	6	\$ 130,200	\$ 24,738	\$ 154,938
CD	10	\$ 228,000	\$ 43,320	\$ 271,320
DVD	9	\$ 205,200	\$ 38,988	\$ 244,188
Lápices de madera	49	\$ 145,530	\$ -	\$ 145,530
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4,107,341</b>

ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Clip estándar para papel	50	\$ 28,500	\$ 5,415	\$ 33,915
Papel para impresión ecológico tamaño carta	198	\$ 2,326,500	\$ 442,035	\$ 2,768,535
Papel para impresión ecológico tamaño oficio	30	\$ 393,000	\$ 74,670	\$ 467,670
Borradores nata (caja x 24)	10	\$ 27,000	\$ 5,130	\$ 32,130
Taja lapiz manual (Sacapunta) (caja x 24)	5	\$ 23,750	\$ 4,513	\$ 28,263
Blocs tamaño carta de papel o cartulina de colores	6	\$ 20,700	\$ 3,933	\$ 24,633
Adhesivo de contacto post - it	36	\$ 54,000	\$ 10,260	\$ 64,260
Carpeta café tamaño Oficio	50	\$ 181,000	\$ 34,390	\$ 215,390
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y 27.94cm largo)	60	\$ 177,000	\$ 33,630	\$ 210,630
Sobres de manila oficio x 100 und (blancos)	3	\$ 21,900	\$ 4,161	\$ 26,061
Adhesivo de contacto (banderitas adhesivas de 5 colores)	24	\$ 34,800	\$ 6,612	\$ 41,412
Cinta transparente gruesa	40	\$ 55,600	\$ 10,564	\$ 66,164
Calculadora	2	\$ 17,800	\$ 3,382	\$ 21,182
Libro contable (400 Folios)	11	\$ 98,450	\$ 18,706	\$ 117,156
Huellero	36	\$ 52,200	\$ 9,918	\$ 62,118
Humedecedor dactilar	24	\$ 34,800	\$ 6,612	\$ 41,412
Pegante en barra	12	\$ 21,480	\$ 4,081	\$ 25,561
Marcador permanente (3 negro), (1 Verde), (1 azul)	5	\$ 33,000	\$ 6,270	\$ 39,270
Bolígrafo tinta negra (x 12 und)	8	\$ 36,768	\$ 6,986	\$ 43,754
Sobre de felpa para CD o DVD	2	\$ 12,400	\$ 2,356	\$ 14,756
Sello fechador para correo	10	\$ 27,000	\$ 5,130	\$ 32,130
Sobres de manila carta x 100 und	3	\$ 19,050	\$ 3,620	\$ 22,670
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4,399,071</b>

Fuente: Almacén



A continuación, se relacionan los aspectos observados y se dan recomendaciones, como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el cuarto trimestre de 2021.

**OBSERVACIONES:**

1. La Administración Municipal implementó controles para minimizar los gastos de funcionamiento de la entidad
2. Se ha logrado un importante avance en los tiempos de entrega de la información insumo para el presente informe, la cual es entregada por las diferentes dependencias.

**RECOMENDACIONES:**

1. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de caldas ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
2. La Secretaría de Servicios Administrativos como responsable de controlar el pago de los servicios públicos y de las novedades administrativas, debe analizar mes a mes el comportamiento de los rubros en mención con el fin de implementar acciones que permitan optimizar el gasto
3. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
4. Actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto.
5. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.



## CONCLUSIÓN

Producto de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el cuarto trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, se evidenció un sustento razonable con los aumentos y disminuciones presentados en esos periodos, objeto de revisión.

Así mismo, el Municipio de Caldas viene cumpliendo con las directrices aplicables en materia de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos sometidos a las normas de austeridad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y comentarios.

	<b>Nombres Completos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Álvarez	Contratista	<i>Laura Tobón</i>	25-02-2022
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina	<i>[Signature]</i>	25-02-2022
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina	<i>[Signature]</i>	25-02-2022